



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/94661 y 184/94662

27/09/2022

234648 y 234649

AUTOR/A: GAMAZO MICÓ, Óscar (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos no elimina la figura de los “laboratorios oficiales”, sino que tan solo modifica su denominación por la de “servicios técnicos” y restringe su participación a los casos en los que resulta justificada, es decir, a los casos de vehículos importados para ser matriculados como históricos o que carezcan de documentación española en vigor y sea necesario confeccionarla.

Por otra parte, cabe señalar que el vigente Reglamento de Vehículos Históricos data del año 1995, en el que se establece un procedimiento de acceso a la matrícula histórica, que los casi 30 años de experiencia en su aplicación han demostrado que era excesivamente complejo, costoso y largo en el tiempo.

En este sentido, el proyecto en el que trabaja el Gobierno persigue subsanar estos tres defectos estableciendo un sistema que, a semejanza del que existe en otros Estados como Francia, Portugal y Reino Unido, simplifique el procedimiento, ya que para acreditar que un vehículo tiene más de 30 años de antigüedad y que no ha sufrido modificaciones que comprometan su originalidad, -datos que ya conoce la Administración en el caso de vehículos matriculados en España y con su ITV en vigor a través de una simple consulta de sus registros-, no se precisa de un procedimiento tan complejo como el que diseña el vigente Reglamento de Vehículos Históricos que está siendo objeto de revisión.

Por otra parte, la experiencia de estos años demuestra que la resolución de catalogación como histórico del vehículo, con carácter general, se limita a transcribir las conclusiones del informe del laboratorio, para lo cual, en algunas Comunidades Autónomas se invierten varios meses, que dilatan considerablemente el tiempo de tramitación y elevan los costes.



Por todo ello, en el seno del grupo de trabajo GT-26 que elaboró el texto del proyecto que está en fase de tramitación, del que formaban parte la Dirección General de Tráfico, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Federación Española de Vehículos Antiguos (FEVA) y representantes de las Consejerías de Industria de las CCAA, se consideró que el trámite de catalogación no aportaba valor y era prescindible.

Madrid, 20 de octubre de 2022

